

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: FRANCY ELIANA MARIN RAMIREZ
RADICACIÓN: 76-001-30-03-008-2023-00236-00



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, práctico la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A** Contra la señora **FRANCY ELIANA MARIN RAMIREZ**, tal como fue ordenado mediante auto 1346 del 11 de diciembre de 2.023. A saber:

Por concepto de costas ordenadas mediante auto 1346 del 11 de diciembre de 2.023	\$8.000.000.00
TOTAL	\$8.000.000.00

La secretaria

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Firmado Por:
Paola Andrea Bonilla Orobio
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 08
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83529b6c07e6f1a7b45633ecfd0012240ed28501b8e65f7a34386048d46318da
Documento generado en 14/02/2024 02:41:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>